

BASES PROMOCIÓN:
CONCURSO PREVIO “DE TAPES A CASA”

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

SA DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según con lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª.- FECHAS

La presente promoción se **iniciará** el día **jueves 5 de noviembre de 2020**, y **finalizará** el **miércoles 11 de noviembre de 2020 a la 23.59h**. No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª.- AMBITO DE LA PROMOCION

La presente promoción tendrá como **ámbito territorial** la provincia de **Barcelona**.

BASE 4ª.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCION

La promoción está dirigida a los **mayores de 18 años** con **residencia** en la provincia de **Barcelona**.

BASE 5ª.- MECANICA

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción es la siguiente:

Los participantes deberán **acceder** a la web de **Gastronosfera** (*gastronosfera.com*), y **registrarse en la promoción De Tapes a Casa** cumplimentando un formulario con los datos personales solicitados. Finalizado el periodo promocional, **Gastronosfera elegirá aleatoriamente** por medio de la aplicación de selección aleatoria a los **ganadores** que obtendrán el premio que se indica a continuación.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, S.A. DAMM quedaría facultada para excluir de la promoción al participante en cuestión.

BASE 6ª.- PREMIO

El **premio** consiste en la **degustación gratuita de un menú De Tapes a Casa**, el cual está formado por 4-5 tapas elaboradas acompañadas de 2 cervezas Estrella Damm de 33cl. **Habrán 22 ganadores**. A cada ganador se le asignará aleatoriamente un restaurante al que deberá dirigirse para canjear su premio en versión **take away** (recogiendo el pedido en el establecimiento para consumir en casa).

El premio únicamente podrá disfrutarse una vez. Además, no será canjeable por ningún otro ni por su importe en efectivo. Los pedidos gratuitos podrán recogerse en los establecimientos **hasta el domingo 22 de noviembre de 2020**, 11 días después de que se comuniquen quiénes son los ganadores.

BASE 7ª.- FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El **sorteo** se realizará el día **12 de noviembre de 2020**, a las **09h** de la mañana.

La organización de la acción se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles cómo deberán canjear los premios. Se pedirá su nombre completo y DNI para avisar previamente a cada establecimiento de la persona que acudirá a recoger el pedido.

Si una vez realizado el contacto por parte de la organización, **el ganador no responde antes del día 13 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas**, la organización entenderá que **renuncia al premio** y, por tanto, el premio quedará desierto, por lo que la empresa podrá disponer del mismo, perdiendo la persona premiada el derecho a su disfrute.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores de la presente promoción por parte de S.A.DAMM, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES

S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 9º.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM At. Oficina Privacidad: c/ Rosselló nº [515, 08025](#) Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@gastronosfera.com

BASE 10ª.- EXCLUSIONES

Los **menores de 18 años y los no residentes en el municipio de Barcelona** quedan **excluidos** de esta promoción.

BASE 11ª.- ACEPTACION

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de los mismos efectúe S.A. DAMM.

La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a 21 de octubre de 2020.